



Junta Electoral de Canarias

La Junta Electoral de Canarias, en sesión celebrada el día 21 de mayo de 2019, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

“2.- Escrito del representante suplente de la formación política Partido Socialista Obrero Español (PSOE), solicitando tenerlo por interesado en el procedimiento sancionador.

Visto el escrito del representante general suplente de la formación política Partido Socialista Obrero Español (PSOE) por el que solicita a la Junta Electoral de Canarias (RE núm. 492, de 17/5/19) que se tenga al partido que le apodera como parte interesada en el procedimiento sancionador y que se proceda, de conformidad con lo previsto en el art 53. 1 a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a dársele traslado del expediente completo con copia de todas las actuaciones habidas, incoado como resultado de denuncias por parte de la formación política Partido Popular (PP) (RE núm. 391, de 7/5/19) y de la formación política Partido Socialista Obrero Español (PSOE) (RE núm. 392, de 7/5/19).

La Junta Electoral de Canarias, por mayoría y tras deliberar sobre el asunto, acuerda.

Primero: Tomar conocimiento de la condición de interesado de la formación política Partido Socialista Obrero Español (PSOE), como denunciante.

Segundo: Respecto de la solicitud de traslado del expediente sancionador, corresponderá al Sr. Instructor acordar lo que proceda.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

En Santa Cruz de Tenerife, a 21 de mayo de 2019.